

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2518** A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 453/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000425 se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor *Proycta, Actividades Profesionales de la Construcción, S.L.*, con CIF B70146923, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Fernando González, n.º 7-9, 1.º E (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al auditor José Rafael Sánchez Medina, con domicilio profesional en C/ Cantón Grande, núm. 5, 3.º, A Coruña, y dirección electrónica señalada [proycta@webconcurso.es](mailto:proycta@webconcurso.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 20 de diciembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140001757-1